MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212
Paraguay

RESOLUCIÓN N.º 603 /2.024

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N.° 39/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA FR INGENIERIA DE FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON RUC N.º 2522418-2, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LPN N.º 04/2023 PARA CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE AULAS - ID 421.961.- -

Pedro Juan Caballero, 23 de diciembre de 2024.

V I S T O: El pedido presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Departamento de Obras Bienes Municipales, por el que se solicita la aprobación de la Ampliación del Monto del Contrato N.º 39/2023 con la firma Unipersonal FR Ingeniería de Fulgencio Ramon Silvera Gallinar.

C O N S I D E R A N D O: El Dictamen N.º 47 de la Unidad Operativa de Contrataciones y Dpto. de Obras 05/2024, que entre otras cosas dice "POR TANTO: Esta UOC y Dpto. de Obras, habiendo verificado los antecedentes administrativos mencionados, confirma el cumplimiento en cuanto a las cuestiones de hecho y derechos que hacen a la modificación contractual, en virtud a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N.º 2051/03 De Contrataciones Públicas y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N.º 2992/19, RECOMIENDA: APROBAR la ampliación del monto del Contrato N.º 39/2023…"----------

Lo dispuesto en el Artículo N.º 62 de la Ley N.º 2051/03 de "Contrataciones Públicas", "Convenios Modificatorios en Obras Públicas". En el cual se establece lo siguiente, "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". ----------

El Artículo 95 del Decreto N.º 2992/19 que reglamenta a la Ley N.º 2051/03, que dice: "Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos. El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica Institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no cuenten con órganos de auditoría interna. Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en: a) ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra;". ----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal", ----------

POR TANTO, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N.º 2992/19, el Dictamen del Departamento de Obras y el Dictamen de la UOC, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO ★ PARAGUAY ★

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCIÓN N.º 603 /2.024

Artículo 1º.: **APROBAR** la ampliación de monto del Contrato N.º 39/2023 suscrito con la firma FR INGENIERIA DE FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON RUC N.º 2522418-2, quedando como sigue:

RUBROS AMPLIADOS									
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD ANTERIOR**	**PRECIO UNIT.**	**PRECIO TOTAL**	**OBS.**	**CANTIDAD MODIF.**	**PRECIO UNIT.**	**PRECIO TOTAL**
51	**COLOCACIÓN DE HORMIGÓN ARMADO**								
51.4	Colocación de H°A° para Pilares (dimensiones según plano)	m³	5.00	3,719,561	18,597,805	AUMENTAR	0.35	3,719,561	1,301,846
54	**MAMPOSTERIA**								
54.3	Mampostería de elevación de 0.15 para Revocar de Ladrillos Huecos de 6 aguj.	m²	36.70	121,088	4,443,930	AUMENTAR	24.15	121,088	2,924,275
56	**REVOQUE**								
56.1	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m²	421.00	53,823	22,659,483	AUMENTAR	24.15	53,823	1,299,825
161	**COLOCACIÓN DE HORMIGÓN ARMADO**								
161.1	Colocación de H°A° para Pilotines Ø30cm	m³	1.00	3,137,634	3,137,634	AUMENTAR	5.00	3,137,634	15,688,170
161.2	Colocación de H°A° para cabezales (dimensiones según plano)	m³	0.40	3,429,717	1,371,887	AUMENTAR	2.00	3,429,717	6,859,434
161.3	Colocación de H°A° para pilares (dimensiones según plano)	m³	0.50	3,719,561	1,859,781	AUMENTAR	2.50	3,719,561	9,298,903
161.5	Colocación de H°A° para viga cadena superior (dimensiones según plano)	m³	-	-	-	RUBRO NUEVO	6.30	4,300,350	27,092,205
167	**SERVICIO DE PINTURA**								
167.2	Pintura de maderamen y machimbre con barniz	m²	-	-	-	RUBRO NUEVO	321.30	54,935	17,650,616
282	**SERVICIO DE DEMOLICION**								
282.2	Demolición de contrapiso de hormigón	m²	73.00	33,502	2,445,646	AUMENTAR	819.00	33,502	27,438,138
285	**MAMPOSTERIA**								
285.1	Mampostería de elevación de 0.15 para revocar de ladrilos huecos de 6 aguj.	m²	3.00	121,088	363,264	AUMENTAR	3.50	121,088	423,808
287	**COLOCACIÓN DE PISOS - CONTRAPISOS**								
287.1	Contrapiso de nivelación - carpeta de 3cm	m²	73.00	73,233	5,346,009	AUMENTAR	819.00	73,233	59,977,827
288	**DESMONTAJE Y/O COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS**								
288.3	Puerta de madera para el lavatorio del Laboratorio del pabellón cientifico	Unidad	-	-	-	RUBRO NUEVO	5.00	200,000	1,000,000
293	**REVESTIMIENTO DE AZULEJO**								

RESOLUCIÓN N.° 603 /2.024

293.1	Revestimiento azulejado de paredes	m²	404.40	146,510	59,248,644	AUMENTAR	15.00	146,510	2,197,650
295	**PROVISION Y MONTAJE DE CONEXIONES PARA AGUA Y ACCESORIOS**								
295.1	Provisión e instalación de grifos picos dobles de agua corriente para el lavatorio del Laboratorio del pabellón cientifico	Unidad	-	-	-	RUBRO NUEVO	5.00	300,000	1,500,000
323	**INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ENERGIA ELECTRICA**								
323.1	Instalación Eléctrica (Completa por aula)	Unidad	-	-	-	RUBRO NUEVO	5.00	4,484,480	22,422,400
232.2	Artefactos Eléctricos (Completo por aula)	Unidad	-	-	-	RUBRO NUEVO	5.00	4,586,400	22,932,000
324	**DESMONTAJE Y/O COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANA**								
324.1	Marco y Puerta de Madera de 0,90 x 2,10 Tipo Tablero	Unidad	-	-	-	RUBRO NUEVO	6.00	2,133,950	12,803,700
325	**CONSTRUCCIÓN/COLOCACION DE TECHO/TINGLADO**								
325.1	Techo sobre losa de chapa galvanizada Nro. 26 sobre estructura metálica de perfiles U	m²	-	-	-	RUBRO NUEVO	300.00	100,000	30,000,000
326	**DESTRONQUE DE ARBOL**								
326.1	Destronque y desraizado de árboles	Unidad	-	-	-	RUBRO NUEVO	7.00	1,000,000	7,000,000
327	**INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ENERGIA ELECTRICA**								
327.1	Instalación Eléctrica (Completa por aula)	Unidad	-	-	-	RUBRO NUEVO	2.00	4,484,480	8,968,960
327.2	Artefactos Eléctricos (Completo por aula)	Unidad	-	-	-	RUBRO NUEVO	2.00	4,586,400	9,172,800
328	**MAMPOSTERIA**								
328.1	Mampostería de elevación de 0.20 para revocar de ladrilos huecos de 6 aguj.	m²	-	-	-	RUBRO NUEVO	42.00	169,821	7,132,482
329	**INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ENERGIA ELECTRICA**								
329.1	Instalación Eléctrica (Completa por aula)	Unidad	-	-	-	RUBRO NUEVO	5.00	4,484,480	22,422,400
329.2	Artefactos Eléctricos (Completo por aula)	Unidad	-	-	-	RUBRO NUEVO	5.00	4,586,400	22,932,000
330	**CONSTRUCCIÓN/COLOCACION DE TECHO/TINGLADO**								
330.1	Techo de estructura de madera de chapa zinc Nro. 26 con recuperación de 40 % sobre estructura de madera y machimbrado nuevo	Unidad	-	-	-	RUBRO NUEVO	321.30	300,000	96,390,000
331	**COLOCACIÓN DE HORMIGÓN ARMADO**								
331.1	Colocación de H°A° para viga cadena superior (dimensiones según plano)	m³	-	-	-	RUBRO NUEVO	0.42	4,300,350	1,806,147
332	**REVOQUE**								

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO ★ PARAGUAY ★

RESOLUCIÓN N.º 603 /2.024

332.1	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m²	-	-	-	RUBRO NUEVO	5.00	53,823	269,115
MONTO TOTAL AMPLIADO IVA INCLUIDO ₵									**438,904,701**

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal